



Municipio 18 de Mayo, Martes 15 de Noviembre de 2022.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5286, 5289 y 5559 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5114, 5139 y 5156, del programa GCI Compras;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubros de los renglones N° 5114, 5139 y 5156, a los renglones N° 5286, 5289 y 5559, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2022-81-1440-00037.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA



FIRMA DE CONCEJAL

ES COPIA FIEL

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

CAROLINA LASSO

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5114	Productos Agroforestales y sus Manufacturas	35.398,73		35.398,73
5139	Otros (Productos de Papel, Libros e Impresos)	23.455,42		23.455,42
5156	Productos Plásticos, Acrílicos y Similares	22.064,95		15.145,85
5286	Artísticos y Similares	7.626,49	40.000,00	
5289	Otros (Servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos)	15.180,69	8.819,31	
5559	Otras Transferencias Ctes.a Instituciones sin fines de Lucro	4.555,36	25.180,69	
Total			74.000,00	74.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2022-81-1440- 00037 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Darío Cafasso
Tesorería

Adriana Sánchez
Adriana Sánchez

Adriana Sánchez
Adriana Sánchez

Darío Cafasso
Darío Cafasso

Adriana Sánchez
Adriana Sánchez



ES COPIA FIEL